



3.06

110014003021201500898 01

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 9 No. 11-45 Piso 4º

**APELACIÓN SENTENCIA
PROCEDENTE DEL JUZGADO 21
CIVIL MUNICIPAL DENTRO DEL
PROCESO HIPOTECARIO**

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: JUZ MARINA ORTÍZ BASTIDAS,
JAIME MURCIA GARCIA

CUADERNO No. 2

FECHA RADICACIÓN: 4 NOV 2016

110014003021201500898 01

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CÍVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 8.

31794 1-NOV-16 10:36

OFICIO No. 2321
Bogotá, D.C., Octubre 26 de 2016

SEÑOR
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO REPARTO
CIUDAD

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2015 - 00898 DE BANCO DE BOGOTA VS.
JAIME MURCIA GARCIA Y LUZ MARINA ORTIZ BASTIDAS.-

Comedidamente me permito remitir a usted, las copias auténticas que hacen parte del proceso de la referencia, concediendo el RECURSO DE APELACION, en el efecto DEVOLUTIVO.-

Va en 1 cuaderno constante de 192 Folios útiles.

Atentamente,


BLADIMIRO REYES PEDRAZA
Secretario



2



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha: 02/nov./2016

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

007

GRUPO

OTROS PROCESOS

40706

SECUENCIA: 40706

FECHA DE REPARTO: 02/11/2016 3:34:27p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 7 CIVIL CIRCUITO

IDENTIFICACION:

8600029644
RAD.31795
24999677

NOMBRES:

BANCO DE BOGOTA
OF.2321 No-2015-898
PIEDADPIEDRAHITA RAMOS
PIEDRAHITA RAMOS

APELLIDOS:

PIEDRAHITA RAMOS

PARTE:

01
01
03

OBSERVACIONES: JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL

23 NOV 2016

WILMER ANDREY CASAS MENDOZA

REPARTO HMM02

FUNCIONARIO DE REPARTO

REPARTO HMM02

#3



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Radicado Hoy: 4 NOV 2016

Numero: 2015-0898-01

SE ALLEGAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- PODER: _____
- PAGARÉ: _____
- CHEQUE: _____
- CONTRATO: _____
- FACTURA: _____
- LETRA DE CAMBIO: _____
- ESCRITURA PÚBLICA: _____
- CONCILIACIÓN: _____
- CERTIFICADO DE TRADICIÓN: _____
- CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA: _____
- CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO: _____
- DEMANDA: _____
- TUTELA: _____
- MEDIDAS CAUTELARES: _____
- COPIAS PARA TRASLADOS: _____
- COPIAS PARA ARCHIVO: _____
- MENSAJE DE DATOS: _____
- CONCILIACIÓN: _____

Segunda Instancia

AL DESPACHO HOY: 4 NOV 2016

JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO
Secretario



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., 1- 8 NOV. 2016

Proceso No. 110014003021-2015-00898-01

Al no reunirse los requisitos para el trámite de la alzada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 del Código General del Proceso, se declara INADMISIBLE el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en el asunto de referencia.

Valga aclarar que se encuentra de menos los reparos concretos sobre los cuales versaría la apelación, los cuales debieron expresarse a más tardar dentro de los 3 días siguientes a haberse proferido la sentencia, siguiendo lo señalado en el antepenúltimo inciso del artículo 322 del Código General del Proceso, y en ausencia de ellos, era deber del juez de conocimiento proceder a declarar desierto el recurso, según lo preceptuado en inciso final de la norma antes señalada.

Igualmente cabe recordar, que si bien la primera instancia se adelantó conforme las previsiones del Código de Procedimiento Civil, acorde con el tránsito de legislación prevista para los procesos ejecutivos en el numeral 4 del artículo 625 del C.G.P., dictada la sentencia, el proceso debe seguirse con las reglas establecidas en el Código General del Proceso.

De acuerdo con lo anterior, devuélvase las presentes diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS.
JUEZ

Sels

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No	139 de
hoy	a la hora de las 8:00 am
- 9 NOV 2016	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. 16 NOV 2016
En la fecha se elaboró el oficio No. 3248

Despacho comisorio No. _____

Telegrama: _____

Exhorto: _____

Recibí: _____

5

CIVIL DEL CIRCUITO
JUZGADO PRIMERO CENTRAL PISO 5
CRA. 9 N.º 11.ª Ramajudicial.gov.co
cctoo X No. 3376309
BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 2015- 00898 -01

AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO

NOVIEMBRE 16 I
OFICIO No. 3248

[Handwritten signature]
JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL
PRIMERO CENTRAL PISO 5
CRA. 9 N.º 11.ª RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Doctor(a)
JUEZ VEINTIUNO MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad.-

REF: PROCESO 110014003021 2015 00898 01 EJECUTIVO
HIPOTECARIO BANCO DE BOGOTÁ S.A. CONTRA LUZ
MARINA ORTIZ STIDAS, JAIME MURCIA GARCIA

En cumplimiento dispuesto mediante auto de fecha noviembre 8 de
2016 , proferido del proceso de la referencia, dispuso devolver el
expediente al j.º de origen.

Se adjunta lo a.ºado constante de dos cuadernos de 4 y 192 folios .

Atentamente,

[Handwritten signature]
JOSE ELADIO NIETO GALEANO
Secretario





República de
Rama Judicial del
Juzgado Veim^{cc}
Municipal de S

AL DESPACHO DE DE LA SEÑO

- 6 DIC. 2016

*Cumplida la segu
instancia*

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Seis (06) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016)

PROCESO No. 11001 40 03 021 2015 00898 00

Téngase por recibido el proceso de la referencia, procedente del Juzgado 07 Civil del Circuito.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Notifíquese,


GLORIA ESPERANZA OSORIO O.
Juez

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Secretaría

La anterior providencia se notifica por estado

Nº 246 Hoy **67 DIC. 2016** 8:00.a.m.

BLADIMIRO REYES PEDRAZA
SECRETARIO